



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : CAMBIA SENTIDO DE TRANSITO EN
CALLE QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 15 MAR. 2017

DECRETO N° 1385 /

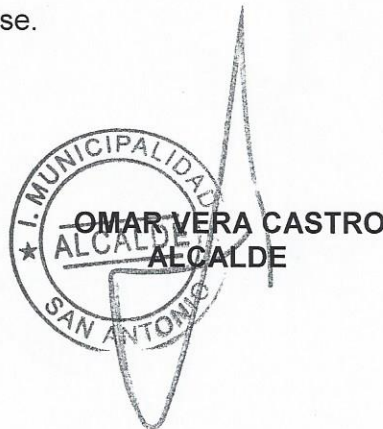
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE
SIGUE:

VISTOS: 1) Poder efectuar el ordenamiento del sector de Barrancas 2) Las atribuciones que me confieren Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 3) El D.A. N° 9694 de fecha 04.12.2013 4) El D.A N° 13.000 de 07.12.16.

DECRETO

1. **CAMBIASE** a contar del día Lunes 20 de Marzo de 2017 el sentido de transito de la calle Mario Martinez, entre calle Avenida Barros Luco y Avda. Angamos quedando en sentido unidireccional de circulación, de Poniente a Oriente.
2. Publíquese este decreto por tres días en un medio de circulación local según lo dispuesto en el Art. N° 172 de la ley 18.290 (Ley de Transito).
3. La Municipalidad se encargara de instalar la señalización necesaria para llevar a efecto este cambio.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Secretaría
3. Dpto. Control
4. Depto. de Inspección
5. Dirección de Tránsito
OVC/CPC/SOP/DBL/dbl.
6. Relaciones Públicas
7. Carabineros San Antonio
8. Prensa (Eduardo Rodríguez)
9. Archivo